

I.4.- Que para efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta s/n esquina con calle Lerdo del Barrio de Tierra Blanca, C. P. 34139, de esta ciudad de Durango.

I. Declara "LA EMPRESA " que:

- a) Que es una persona moral con actividad empresarial, con Registro Federal de Contribuyentes **VAHB900716BZA01**
- b) Que la actividad empresarial que desempeña es preponderantemente la prestación de servicios de **SALUD BUCODENTAL**
- c) Que para todos los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en **AV. CAMINO REAL 226 FRACC. CAMINO REAL**
- d) Que está en condiciones de ofrecer a **"EL PARTIDO"** servicios SALUD BUCODENTAL a bajo costo en los proyectos, programas o planes que implemente **"EL PARTIDO"**.

III. Declaran "LAS PARTES", que:

- a) Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este convenio.
- b) Que ratifican como sus domicilios, los señalados en el cuerpo del presente convenio.
- c) Ambas partes declaran que el presente convenio es y será única y exclusivamente a título gratuito.
- d) Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente convenio.
- e) Que en la celebración del presente convenio no media ni el error, ni dolo, ni la mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese invalidarlo.

- f) Que están conformes en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones del convenio, por lo que es su voluntad celebrar el presente convenio de Colaboración, sujetándose a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“LAS PARTES” convienen que **“LA EMPRESA”** ofrecerá un descuento del **10% al 75%** en los diferentes servicios **QUE PRESTA LA EMPRESA** en los programas, proyectos y planes que implemente **“EL PARTIDO”**.

SEGUNDA.- LA EMPRESA se compromete a prestar los servicios DE SALUD BUCODENTAL, que previamente queden establecidos en el plan de trabajo por parte de **“EL PARTIDO”** a las personas que previamente se identifiquen con el mismo.

TERCERA.-“LA EMPRESA” se compromete a proporcionar todos y cada uno de los elementos y/o documentos que sean suficientes y necesarios para la realización del objeto del presente convenio con el **“EL PARTIDO”**.

CUARTA.- “EL PARTIDO” manifiesta que para la ejecución del objeto de este convenio de colaboración, la supervisión de los trabajos será a través de su Secretaría de Gestión Social, quien será la instancia encargada de recibir de **“LA EMPRESA”** la información y/o documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que **“EL PARTIDO”** podrá hacer uso del logotipo de **“LA EMPRESA”**, para que aparezca en su página web y en sus redes sociales, con el único fin de contribuir a una mayor difusión de los beneficios que otorga **“LA EMPRESA”** a favor de los afiliados de **“EL PARTIDO”**.

En el entendido de que si llegara a existir algún impedimento jurídico o social que pudiera poner en riesgo los principios básicos o contrapongan lo dispuesto en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el **“PARTIDO”** se abstendrá de realizar dichas publicaciones o, si estas fueron publicadas, el **“PARTIDO”** podrá retirarlas en el momento que considere pertinente.

SEXTA.- Los compromisos adoptados por "**LAS PARTES**", relativos a este convenio serán gratuitos.

SEPTIMA.- El presente convenio de colaboración entra en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de **3** años, el cual no podrá ser prorrogado de manera automática, sino a través de la formalidad correspondiente.

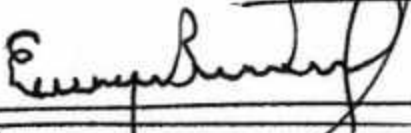
OCTAVA.- "**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento podrá ser modificado durante su vigencia y por mutuo consentimiento, mediante la firma del convenio modificadorio correspondiente.

NOVENA.- "**LAS PARTES**" convienen que las relaciones contraídas en el cuerpo del presente convenio representan actividades de interés común sin fines lucrativos; por lo que las acciones derivadas de su cumplimiento no implicarán transferencia de recursos entre las partes en ninguna de sus variantes.

DÉCIMA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización, interpretación y cumplimiento, será resuelta de forma conjunta y conciliatoria.

Leído el presente convenio de colaboración y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado, en la Ciudad de Durango; el día 02 DE JULIO DEL 2020.

POR "**EL PARTIDO**"



MTRO. LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PRI

POR "**LA EMPRESA**"



C.D. BRENDA PAOLA VAZQUEZ
HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



DRA. PATRICIA MARRUFO HERRERA
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI



LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GLEZ.